

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 5 de diciembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENIA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Luas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO PROVINCIAL DE SANIDAD DE SEGOVIA

Anuncio de concurso-subasta

Al día siguiente de los veinte naturales transcurridos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, se verificará en el edificio que hoy ocupa el Instituto Provincial de Sanidad, y en el despacho del señor Director, la subasta de las obras de construcción de los pabellones antituberculoso y antivenerico, que forman parte del proyecto de Instituto Provincial de Sanidad, de Segovia.

El presupuesto general de dicho proyecto es de 994.805,98 pesetas, y el tipo que ha de servir de base para la presente subasta es el de 315.974,12 (trescientas quince mil novecientas setenta y cuatro pesetas con doce céntimos).

Los pliegos pueden presentarse durante las horas de diez a trece de todos los días laborables, hasta el anterior al de subasta en la Secretaría del Instituto Provincial de Higiene, donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto.

La fianza provisional es de 6.319,48 pesetas, teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definitiva,

5.157-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Luis María Soldevila Sotuevilla.

Objeto de la industria: Elaboración de leche maternizada en estado líquido.

Producción: 600 litros de leche maternizada en estado líquido por día y jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4391-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Amador Viñolas Felú.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de lino y otras fibras libres no intervenidas.

Producción mensual: 2.000 a 2.500 metros de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4390-0

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el diez de abril último, acordó enajenar en pública subasta, por el precio-tipo, al alza, de trescientas noventa y nueve mil trescientas pesetas, un campo perteneciente al Hospital Provincial de Valencia, situado en el término municipal de Sedavi, partida del Calvario, camino del Calvario o de la fuente, y en el de Alfajar, partida de San Jorge o del Calvario, comprensivo de 89 hanegadas, tres cuarterones y 36 brazas; lindante: por el Norte, con casas de Enrique Pons Calvet, Arturo Martí Baixauli, herederos de Vicente Ruiz Olmos, Miguel Sanjuán Félix, Enrique Martínez Baixauli, Enrique Bai-

xauli Baixauli, Mateo Torrent Juan, Bautista Cuallado Albors, Francisco Pons Albert, José Martínez Chirivella, Enrique Pérez Martínez, José Mocholi Benito, todas ellas enclavadas en término municipal de Sedavi; y con las de José Ramos Albert, José María Ferrer Albors, Antonio Rodrigo Rubio, Vicente Sospedra Ruiz, José Martínez Chirivella, Filiberto Paredes Oria, Adolfo Baixauli Giner, en término municipal de Alfajar; por Sur, con el camino del Calvario o de la Marjal, acequia del Azagador en medio, en ambos términos municipales; por Este, con tierras de los herederos de Francisco Baixauli Pons, con las de José Baixauli y hermanos y con la calle del General Aranda, dentro del término de Sedavi, y por Oeste, con tierras de María Jesús Vázquez Puertes y de José, Jesús y Leonor Hueso Martí, en término municipal de Alfajar; conforme a lo prevenido en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto, con la titulación de la finca reseñada, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, a las once horas de la mañana del día vigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación Provincial o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del señor Notario, designado de turno, para dar fe del acto.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, redactadas conforme al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado o reintegrados con una póliza de sexta clase (4,50 pesetas) y un sello provincial de una peseta, en las oficinas de Secretaría de la Diputación Provincial, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido como depositario provisional en la Caja de la Diputación Provincial, en la General de Depósitos o las sucursales de ésta, la cantidad de treinta y nueve mil novecientas treinta pesetas. Los depósitos provisionales sufrirán un descuento del diez por ciento, si no se formula la correspondiente proposición o fuera desechada por el Sr. Presidente a causa de su defectuosa redacción, y su importe se entregará a los Establecimientos benéficos de la Diputación. A tal efecto el depositante deberá hacerlo constar al constituir el depósito en cualquiera de estas Cajas ajenas a la Depositaria provincial, y solicitar que en el respectivo resguardo se manifieste su **sumisión**.

lo establecido en esta condición. Si se omitiere dicho requisito, no le será admitido el indicado resguardo. Por los depósitos provisionales que se constituyan en la Casa de la Diputación abonarán los interesados al señor Depositario el dos por mil de la cantidad a que asciendan, en concepto de derechos de guarda y custodia.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

Valencia, 30 de noviembre de 1943.— El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.— El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N., vecino de, con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de, número, piso, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y del pliego de condiciones para la enajenación global de un campo de 39 hanegadas, tres cuarterones y 36 brazas, situado junto al pueblo de Sedavi, en dicho término municipal y el de Alfafar, partida del Calvario y de San Jorge, respectivamente, perteneciente al Hospital Provincial de Valencia, se compromete a adquirirlo sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

5.158-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso de Recaudadores

Se advierte a los interesados en el concurso abierto para la provisión de las zonas de recaudación de Contribuciones de esta provincia, que el Ministerio de Hacienda, en Orden comunicada, de fecha 18 de noviembre, ha dispuesto que los actuales Recaudadores de las zonas de Caspe, Belchite y Pina, tienen derecho a continuar transitoriamente, durante un año más, como tales recaudadores, bajo la dependencia de la Diputación, y en las condiciones económicas establecidas por ésta para las respectivas zonas; y que, en consecuencia, el nombramiento de recaudadores de dichas zonas, que pudiera hacerse en el concurso abierto, podría no surtir efectos posesorios hasta 1.º de enero de 1945.

Lo que, para general conocimiento, se hace público.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1943. El Presidente, Eduardo Baeza.

5.159-O

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

(Segovia)

Subasta de maderas

El día 29 del actual, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta de productos primarios del monte titulado «Aguas Vertientes», correspondiente al año forestal de 1943-44, consistentes en aprovechar 2.345 pinos, con un volumen maderable de 3.103,488 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de seiscientos sesenta y siete mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la previa constitución en la Depositaria municipal de un depósito de la cantidad del cinco por ciento del tipo de licitación.

El que resulte rematante estará obligado a elaborar traviesas con destino a la R. E. N. F. E., en cantidad del dieciséis por ciento del volumen del aprovechamiento, cuya elaboración alcanza la cifra de 245,365 metros cúbicos de traviesas.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados, que se presentarán en la Intervención municipal en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que ha de efectuarse la apertura de pliegos, o sea hasta el día 28 del corriente, a las trece horas, todos los días hábiles. A todo pliego se acompañará por separado el resguardo del depósito provisional, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas del subsidio familiar y vejez y la cédula personal del presentador.

La fianza definitiva será del diez por ciento de la cantidad en que sea adjudicado el remate, que se depositará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal. Además ingresará en la Habilitación de dicho Distrito el importe de los gastos de gestión técnica, importantes 4.526,70 pesetas. El pago del diez por ciento de mejoras se ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal de la Sucursal del Banco de España de Segovia, y el noventa por ciento restante, en arcas del Ayuntamiento de El Espinar, una vez notificada la adjudicación definitiva y dentro del plazo de veinte días siguientes a la misma.

Para el bastantear de poderes se ha designado a cualquier letrado de los Colegios de Segovia o de Madrid.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones administrativas del Ayuntamiento y el de las facultativas del Distrito Forestal, que podrán ser examinados en la Secretaría Municipal.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios, honorarios del Notario, reintegro del expediente y derechos reales del contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación. Y si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda en los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar y hora señalados.

El Espinar, 1 de diciembre de 1943. El Alcalde, Pablo F. Pacheco.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos primarios del monte «Aguas Vertientes» de los propios de El Espinar, para el año forestal 1943-44, se compromete a adquirir dichos productos, con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de 6.ª clase, o sea de 4,50 pesetas.

5.152-O

ALCALDIA DE ALMOROX

Por acuerdo del Ayuntamiento, y con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, se saca a pública subasta el aprovechamiento del fruto de piñón de estos pinares, calculado en 2.000 hectolitros anuales, por el tipo de 150.000 pesetas y por el quinquenio de 1943-44 al 1947-48, siendo el presupuesto de ejecución de 523 pesetas 50 céntimos. Dicha subasta tendrá lugar el día 21 del actual, y hora de las 12, en estas Casas Consistoriales, por el sistema de pliegos cerrados y con arreglo al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Almorox, 1.º de diciembre de 1943.— El Alcalde, Honorio Silván.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se saca a subasta el fruto de piñón de estos pinares acepta todas y cada una de las mismas y ofrece por el remate la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

El proponente acompaña además el resguardo de haber depositado en la cantidad de pesetas céntimos, importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

5.150-O

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA*Anuncio*

Declaradas urgentes las obras de ampliación de los Colegios Mayores de San Bartolomé y Fray Luis de León, por Decreto de 11 de noviembre de 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes y año y adoptado por la Junta de Gobierno del Patronato Universitario la ocupación de las fincas urbanas señaladas con los números 1, 3, 5, 7 y 8 de la calle Rabanal, y números 2, 4, 6, 8, 10 y 12 de la Cuesta de Oviedo, y número 1 de la calle de Velarde; corral y cochera de la casa número 20 de la calle de Serranos y parte de los patios y jardines de las casas números 16, 18, 7 y 11 de la calle de Placentinos y jardín unido a la casa número 3 de la calle sin salida a Serranos, sitas en el casco urbano de la Ciudad de Salamanca, por el presente anuncio se hace público que el acta previa de ocupación será levantada después de que transcurra el plazo de ocho días que cita el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre expropiación forzosa de obras de urgencia, cuyo plazo se empezará a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las oficinas de la Secretaría de la Universidad, sitas en el Patio Escuelas Menores, se hallan expuestos los planos del terreno y fincas afectadas, los cuales pueden ser examinados durante las horas hábiles.

Salamanca, 11 de diciembre de 1943.—
El Rector (ilegible). 5.155-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1936, falleció en Cádiz el obrero José Cornejo Ruiz, de veintisiete años, natural de Chiclana (Cádiz), hijo de José y de Antonia, domiciliado en Chiclana (Cádiz), que trabajaba al servicio de don Antonio González Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de febrero de 1943, falleció en la calle de Cirilo Amorós, 46 Valencia, el obrero Francisco

Blanch Lorente, de diecisiete años, natural de Valencia, hijo de Jaime y de Juana, domiciliado en calle Toncleros, número 4, Valencia, que trabajaba al servicio de don Francisco Sánchez García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número: T. 789.307, de pesetas nominales 1.400, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 1 de marzo de 1916 a favor de doña Milagro Rodríguez Avial, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 4.385-P

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, S. A.
«CAIFER»****Pago de dividendo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que, a partir del día 10 del corriente mes, se haga efectivo un dividendo del 2,75 por 100 del valor nominal de las acciones en circulación de esta Compañía, por los beneficios del ejercicio de 1943 (primer semestre), según acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de noviembre último.

Dicho pago se efectuará contra entrega del cupón núm. 3, en las oficinas de la Sociedad, Los Madrazo, 30, Madrid, por el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en la Central, Sucur-

sales y Agencias del Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, por el importe líquido de pesetas 12,65 por cupón, deducidos impuestos.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena.

4.403-P

CASA OSNUR, S. A.**Madrid**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle de Núñez de Balboa, núm. 23, duplicado, para el día veintinueve del mes actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día a la misma hora, en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1942-1943.
- 3.º Renovación y ampliación del Consejo.

También se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día veintinueve del presente mes, a las trece horas, en primer llamamiento, y para el día inmediato veintidós, a la misma hora, en segunda convocatoria, de faltar número para la primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Ampliación del término de duración de la Sociedad.
- 3.º Reforma de Estatutos.

Madrid, 1 de diciembre de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernabé Echevarría.

4.419-P

JOSE PEREZ LOPEZ**Banquero**

(Banca Pérez López.—Plaza Urquibana, 3.—Barcelona)

A los efectos prevenidos en el párrafo a) del artículo segundo de la Ley de 11 de julio de 1941, se hace público el acuerdo de transformación de los negocios bancarios que giran a nombre de don José Pérez López como Empresa individual, mediante la constitución de la Sociedad Anónima «Banca Pérez López, S. A.», que absorberá tales negocios con un capital de seis millones de pesetas, dando comienzo dicha Sociedad a sus operaciones el día 1.º de enero del próximo año de 1944, todo ello en virtud de la autorización concedida por el Consejo de Ministros con fecha 10 de noviembre último.

Barcelona, 1 de diciembre de 1943.—
José Pérez López.

4.412-P

COMERCIO INDUSTRIA, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diecinueve horas del día 15 del corriente mes, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto, núm. 11, bajo, para estudiar y, en su caso, acordar la ampliación del capital y la consiguiente modificación de los Estatutos.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.—El Secretario, Joaquín López Asain.

4.406-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Gijón

Por la presente se cita y emplaza al expedientado en ignorado paradero Rogelio García Fernández, mayor de edad, comerciante y vecino que fué de esta villa, para que dentro del improrrogable término de nueve días se persone en forma en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio adelante en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, por haberlo acordado así el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de este partido, en demanda de tercera de mejor derecho promovida por don Manuel (Hidalgo) Rodríguez contra él y el Estado Español, sobre la preferencia del mismo a reintegrarse de un crédito contra el expedientado, en el expediente de responsabilidades políticas que se le sigue al expresado García Fernández y que hoy está en trámite de ejecutar la sentencia por la que se le impuso la sanción de pérdida total de bienes.

Gijón, 19 de agosto de 1943.—El Secretario, Francisco Serra.

17.684.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Lledó Sánchez, en nombre de don Fernando Lorenzo Miquel, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don José Lorenzo Miquel, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Amparo, natural y vecino de esta ciudad, teniendo su última residencia en la calle del Conde Montornés, núm. 6, hasta la liberación de esta ciudad en que se trasladó a Missouri (Marruecos Francés), sin que se hayan tenido noticias de él desde el 31 de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, José Ballester.

Diligencia.—Doy fe: Que por providencia dictada en el día de hoy en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Valencia, se ha acordado la publicación del edicto que antecede en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—P. S., José García.

4.196-A. J. y 2.ª 5-12-943

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por doña María Isabel Arrieta Errandosoro, representada por el Procurador don Ramón de Olazábal, ha sido promovido expediente para declaración de fallecimiento legal de don Juan Manuel Arrieta y Erdocia, vecino que fué de Alza (San Sebastián) y fallecido, según se presume, por haber desaparecido hace cincuenta y cinco años.

Lo que se hace público para conoci-

miento de quienes puedan tener interés en la existencia de mencionado expediente.

Dado en San Sebastián, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.—El Juez, Miguel González García.

4.405-A. J. 1.ª-5-12-943

EL FERROL DEL CAUDILLO

En el Juzgado de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo, se instruya expediente promovido por don José Niño Casal, vecino de Serantes, en la misma, para que se declare el fallecimiento de su hermano don Manuel Niño Casal, que en 1918 se ausentó para la República Argentina, sin que se tengan noticias del mismo desde hace quince años.

El Ferrol del Caudillo, 22 de septiembre de 1943.—El Juez, Ricardo González.—El Secretario judicial Angel Astray.

4.155-A. J. y 2.ª 5-12-943

PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero García Peña Rivera, hijo de don Félix y doña Tomasa, natural de Haro, donde nació el 27 de febrero de 1859, el cual desapareció de su domicilio en esta ciudad el día 2 de mayo de 1893, dirigiéndose a Orán, desde cuya fecha no se ha tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 13 de noviembre de 1943, El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de Primera Instancia, Pedro A. García Sarabia.

4.204-A. J. y 2.ª 5-12-943

CAMBADOS

El Sr. Juez de Primera Instancia de Cambados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Aguilino Montenegro, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Cambados, que pasa de treinta años se ausentó para América; instando el expediente su hermana María Aguilino, de igual vecindad.

Cambados, dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (legible).

1.212-A. J. y 2.ª 5-12-943